



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 8 FEB 2002

VISTO: La Nota Interna N° 55/02, presentada por el agente Pedro GONZALEZ, y la Resolución de Presidencia N° 226/01 y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, el agente mencionado en el Visto del presente, solicita autorización para modificar el período comprendido entre los días 04 de Febrero y el 1° de Marzo del corriente año, otorgado en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01, siendo el inicio, el día 11 del corriente mes y año, y finalizando su usufructo el día 08 del mes de Marzo del año en curso;

Que dicha solicitud obedece a razones de índole particular; y, asimismo el agente en cuestión debe concluir trabajos en la Municipalidad de Ushuaia y en el I.P.A.U.S.S.;

Que ha tomado intervención la Secretaría Contable, no afectándose a los cronogramas de trabajo programados para el año;

Que dado los fundamentos vertidos en el escrito de referencia, se resuelve acceder a lo solicitado otorgando el traspaso del período establecido en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en Resolución de Presidencia N° 13/02 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 15° Inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO los días otorgados en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01 al agente Pedro GONZALEZ.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR al agente mencionado en el Artículo primero de la presente a usufructuar los días de FERIA de Verano correspondiente al período 2001-2002, a partir del día 11 del mes de Febrero y hasta el día 08 del mes de Marzo del año en curso, ambos inclusive.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 30 /02-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"